

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3980 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2960/2019 Sección: 4

NIG: 0801947120198034153

Fecha del auto de declaración. 10 de enero de 2020, subsanado por auto de fecha 22 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. OMNIA POOLS, S.L., con CIF- B-99406241.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Miriam Magdalena Camara.

Dirección postal: Calle Font Vella, 82, 2.º 2.ª, 08221- Terrassa

Dirección electrónica: miriam.magdalena@aseam.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior recibimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona, 22 de enero de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A200004707-1